



DECRETO ALCALDICIO N°
MAT.: Autoriza Trato Directo.
EL QUISCO,

205

22 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03 y su reglamento.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. Memorando N°79 de fecha 19.01.16, de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°97 de fecha 20.01.16, de la Dirección de Adm. y Finanzas.
7. Memorando N°61 de fecha 20.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: Memorando N°61 de fecha 20.01.16 de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que solicita autorizar la adquisición de un kit de embrague para camión recolector, solicitado por la directora de Medioambiente, Aseo y Ornato. Lo anterior, a través de trato directo con el proveedor PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA., Rut N°76.178.493-5, por un total de \$273.888.-impuesto IVA incluido, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 N°8 del Decreto 250 de la Ley N°19.886.

Las cotizaciones entregadas por:

PROVEEDOR	RUT	VALOR \$	INCLUYE I.V.A.
PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA	76.178.493-5	273.880	SI
MACO S.A	76.257.513-2	313.156	SI
EURO STOCK LTDA	85.240.900-2	392.676	SI

Lo dispuesto en el Art. 10 N°8 del Decreto N°250 que regula la Ley de Compras N°19.886, que establece "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M., en ese caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."

DECRETO:

- I. Autorízase trato directo con el proveedor **PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA**, Rut N°76.178.493-5, por un monto de \$273.880.- (doscientos setenta y tres mil ochocientos ochenta pesos) para la adquisición de un kit de embrague requerido para camión recolector, solicitado por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por Memorando N°79 de fecha 19.01.16.
- II. Impútese este gasto a la cuenta **22.04.011** denominada "Repuestos y Accesorios para vehículos" Área de Gestión "Servicios Comunitarios"
- III. Publíquese la presente resolución en la página web www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.
- IV. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.
- V. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, Aseo, Archivo
NCP/MCM /egn